

## COMUNICACIÓN RECTORAL 01 DE 2019

El Rector de la Fundación Universitaria San Mateo, en ejercicio de sus facultades estatutarias y

### CONSIDERANDO QUE:

Que, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Mateo en uso de las facultades establecidas en el artículo 24 numeral 12, del Estatuto vigente, aprobó el *"REGLAMENTO DE ELECCIONES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE DIRECCIÓN EN LOS CUALES TIENEN REPRESENTATIVIDAD LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO"*.

Que, el mencionado Reglamento en su artículo segundo (2) estableció que los estudiantes y docentes tienen derecho a elegir representante al Consejo Superior, al Consejo Académico y al Consejo de Facultad a la cual pertenecen.

Que, de igual forma en su artículo quinto (5) nominado "De la forma de las elecciones" determina que la elección de los representantes de docentes y estudiantes para el Consejo Superior, el Consejo Académico y los Consejos de Facultad, se hará por votación universal, directa y secreta.

Que, la Resolución Rectoral No. 01 de 2019 convocó y fijó el cronograma de actividades para el proceso electoral de representantes de docentes y estudiantes que integrarían los órganos de Gobierno y Dirección de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO- SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR.

Que mediante Resolución Rectoral No. 01 de 2019 modificada por la Resolución Rectoral No. 2 también de 2019, se determinó el Cronograma de actividades para el proceso electoral de representantes de docentes y estudiantes, que integrarían los órganos de gobierno y dirección el cual previó para el día 10 de abril la verificación y publicación de los resultados electorales, el 11 de abril estaba destinado para la recepción de las respectivas inconformidades, solicitudes de recuento de votos y también los recursos a que hubiere lugar de todo el proceso electoral evidenciando que éste fue desierto; por lo anterior se procede a realizar la respectiva publicación definitiva de los resultados de todo el proceso electoral.

Que con ocasión de lo anterior se hace preciso publicar los resultados definitivos siguiendo el cronograma de actividades propuesto en la Resolución 1 de 2019, modificada por la Rectoral 02 de 2019, así las cosas, los representantes de Estudiantes y Docentes a los Órganos de Gobierno y Dirección de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO- SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR son:

#### I. Consejo Superior:

- DEISY YULIETH DIAZ GUTIERREZ- ESTUDIANTE

- RUBEN EMIRO PATIÑO – DOCENTE
- MAURICIO CÁRDENAS MENDEZ (Suplente)

**II. Consejo Académico:**

- ANDRES FELIPE DELGADO MURCIA- ESTUDIANTE
- PABLO ALBERTO GRANADOS SALAZAR- DOCENTE

**III. Consejo de Facultad Ciencias Administrativas y Afines:**

- NICOLAS EDUARDO PARRA ORJUELA- ESTUDIANTE
- CAMILA NARANJO CAMPOS- DOCENTE

**IV. Consejo de Facultad de Ingenierías:**

- LAURA YIRETH GUARIN ALVAREZ- ESTUDIANTE
- CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ GALLO- (Suplente)
- KENNY ROLANDO QUINTERO CEPEDA- DOCENTE

Los representantes mencionados quedan nombrados a partir de la fecha; no obstante, el lugar, día, y hora de la diligencia de posesión se les estará anunciando.

Con los anteriores resultados, se da por terminado el proceso de elección en la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO –SANMATEO EDUCACIÓN SUPERIOR para el periodo comprendido entre el 2019-2021 de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de los Estatutos vigentes, y en concordancia con el “*Reglamento DE ELECCIONES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE DIRECCIÓN EN LOS CUALES TIENEN REPRESENTATIVIDAD LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO*”

**PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE**

Se firma a los 15 días del mes de abril del año 2019.

---

**JUAN CARLOS CADAVID BOTERO**  
Rector

(Original firmado)